OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forcetales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): NOA SECCA HILDA

Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-117-04

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña

Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS

Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)

Res. de Aprobación del Plan: 671-2015-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS

Inicio de vigencia del Plan: 22/05/2015 **Zafra:** 2015-2016

Volumen del Plan(m3): 1344.92

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 21/05/2016, Término: 23/05/2016

Nro Res. Inicio PAU: 309-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 398-2016-OSINFOR-DSCFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 14.062U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g) DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , I)

RLFFS 27308 ART. 363: , i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

 N°
 Especies
 Parcela de corta
 Volumen aprobado
 Volumen movilizado movilizado sin
 Volumen movilizado sin
 % del volumen movilizado sin
 % del volumen movilizado sin



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrelinga catenaeformis Tornillo	376.64	152.382	41.678	27,4%	11,1%
2	Chorisia integrifolia Lupuna	82.29	59.14	26.192	44,3%	31,8%
3	Ficus sp. Renaco	48.87	48.868	28.269	57,8%	57,8%
4	Matisia sp. Sapote	29.29	28.786	7.428	25,8%	25,4%
5	Protium carana Caraña	166.73	138.3	74.419	53,8%	44,6%
6	Schizolobium sp. Pashaco	118.85	118.85	19.175	16,1%	16,1%
7	Tabebuia sp. Tahuari	20.46	15.09	8.609	57,1%	42,1%

Fuente: Resolución Nº 398-2016-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie		Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)			Volumen movilizado (m3)
1	NN Ishpinguillo				Y	12.09	0
2	Huberodendron swietenioides Achihua				72	10.8	10.8
3	Dipteryx sp. Shihuahuaco					138.19	36.895

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2025 23:30:05

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspon <mark>diente autori</mark> zación; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comerci <mark>alización de</mark> dichos productos.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones est <mark>ablecidas en</mark> los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.